

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0196-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0640-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de junio de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, sobre aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 125 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz el impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0505-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, el Artículo 30 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, establece que los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, tendrán un docente como responsable y este deberá vincular los proyectos de RSU y PS a los cursos de la Carrera Profesional;

Que, a través del Informe N° 002-2026-EJMQ-D/UJCM, de fecha 16 de junio de 2026, la Mg. Eileen Juliana Melendez Quispe, Docente Contratada a Tiempo Parcial, remite a la Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental"; en cumplimiento a lo establecido en el Sílabo del Curso Laboratorio de Creatividad e Innovación de la Escuela Profesional de Contabilidad, de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0095-2026-RSU/UJCM, de fecha 23 de junio de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, con opinión favorable, remite al Vicerrector Académico, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental", para su revisión y aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; asimismo, precisa el mencionado Proyecto es autofinanciado;

Que, el Objetivo General del **Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social denominado: "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental"**, es fomentar la conciencia ambiental activa y el compromiso con el desarrollo sostenible en la Universidad José Carlos Mariátegui, a través de la capacitación técnica en ecoeficiencia y la implementación práctica de áreas verdes liderada por los estudiantes de Contabilidad;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0196-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

Que, mediante Memorando N° 0640-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de junio de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental", para su consideración y aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 01556-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 24 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental", de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en seis (6) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• URSUYPS
• UEF
• ULMSG
• UPLA
• UCUA
• UTIC
• E.P. CONTABILIDAD
C.C. ARCHIVO

ANEXOS FORMATO 01

PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO Y PROYECCIÓN SOCIAL

I. GENERALIDADES

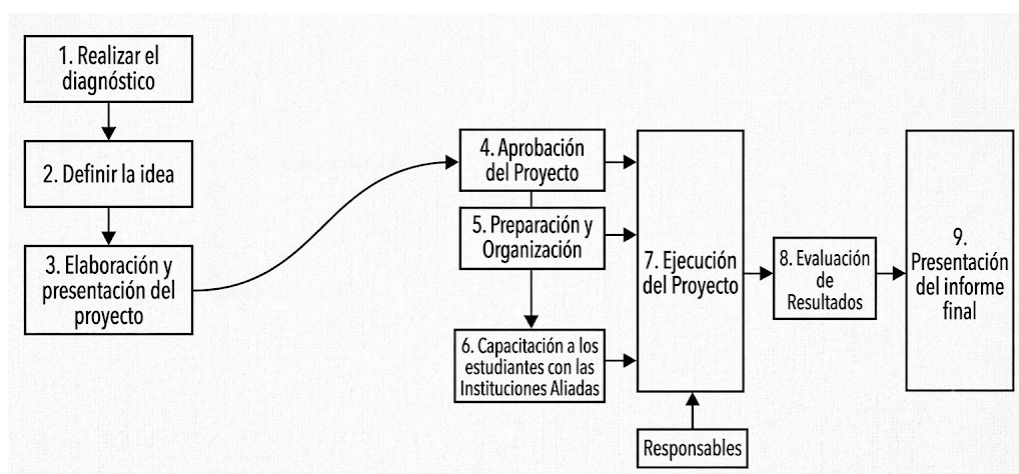
Campo	Detalle
Título	HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL
Responsables	Docente: Mgr. Eileen Juliana Melendez Quispe Estudiantes: 1. Chambi Coayla Sebastián Rodrigo 2. Chucuya López Leydy Xhadira 3. Cuayla Palomino Imanol Edgardo 4. Escobar Huanca Luis Fernando 5. Flores Flores Wendy Liseth 6. Lupaca Carrion Frecia Esther 7. Mamani Capujra Brisaída Nelida 8. Mamani Chata Jadima 9. Mamani Laura Galia Sofia 10. Medina Quenaya Darlyn Edu 11. Montoya Quispe Kamila Madeleyne 12. Nina García Estefany Diana 13. Romucho Achahuanco María Alejandra 14. Zapata Mamani María Clara
Lugar de Ejecución	Universidad José Carlos Mariátegui
Beneficiarios	Personal Administrativo, docentes y estudiantes de las Carreras Profesionales de Contabilidad, Derecho y Mecánica Eléctrica.
Duración	Inicio: 04/05/2026
	Término: 31/07/2026

II. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL

Diagnóstico:
La provincia de Moquegua se caracteriza por un clima árido y condiciones geográficas que exigen una gestión sumamente rigurosa y eficiente de los espacios verdes urbanos e institucionales. No obstante, se observa una marcada necesidad de fortalecer la cultura ambiental y el hábito de ecoeficiencia dentro de la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, donde las áreas verdes existentes requieren mantenimiento, optimización e incremento de su densidad vegetal. A través del diagnóstico situacional realizado con los estudiantes de primer ciclo de Contabilidad, se identificó que el cuidado del entorno suele percibirse como una tarea ajena o netamente administrativa, existiendo una desconexión entre la teoría ecológica y la acción ciudadana. Esta problemática se agrava por el desconocimiento sobre qué especies de flora son aptas para el suelo y clima local sin demandar un consumo hídrico excesivo. Ante este escenario, y en coordinación con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el proyecto aborda de manera directa el déficit de áreas verdes y la falta de sensibilización activa, utilizando la recolección estratégica y el sembrado de plantas como una herramienta didáctica para transformar la conciencia ambiental pasiva en un impacto ecológico tangible y sostenible.
Definición de la idea:
Esta iniciativa, titulada "Huella Verde: Creatividad en Acción Ambiental", se define como una intervención de urbanismo táctico y educación ambiental comunitaria que combina la capacitación teórica con la acción ecológica directa. El proyecto, ejecutado por los estudiantes de primer ciclo de Contabilidad, se articula con la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la universidad, bajo la asesoría técnica ingenieros ambientales. La idea se materializa a través de un desafío de innovación social: tras recibir una charla especializada sobre ecoeficiencia y el valor de los activos ambientales, los estudiantes asumirán el reto creativo de gestionar, recolectar (vía esquejes, propagación doméstica o donaciones gestionadas por ellos mismos) y sembrar plantas aptas para el clima árido de Moquegua. El proyecto culminará con una jornada de trabajo comunitario en el campus, donde los alumnos implementarán y mejorarán áreas verdes designadas, demostrando de manera práctica cómo la responsabilidad social y el pensamiento creativo pueden generar un impacto ecológico físico, medible y duradero.

V. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se ejecutará de manera estructurada y secuencial durante desde el 04 de mayo al 31 de julio, iniciando con la planificación del proyecto en el aula y la gestión de los permisos y autorizaciones correspondientes ante las autoridades de la Universidad José Carlos Mariátegui. Al iniciar el mes de julio, los estudiantes de primer ciclo recibirán una capacitación técnica especializada a cargo de un especialista de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio, donde aprenderán sobre ecoeficiencia, el valor de los activos ambientales y las especies botánicas óptimas para el suelo y clima de Moquegua. Con este sustento, se activará la fase de innovación y campo: los alumnos asumirán el reto creativo de gestionar y recolectar plantas aptas para entornos áridos utilizando estrategias de persuasión y propagación doméstica, para luego ejecutar las jornadas de sembrado técnico e intervención física en las zonas degradadas del campus bajo el asesoramiento de la ingeniera ambiental de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad José Carlos Mariátegui. El proceso concluirá en la última semana de julio con la consolidación de evidencias, registros de asistencia y la redacción del Informe Final de Proyección Social, evidenciando el impacto ecológico y el compromiso ciudadano desarrollado.



VI. RECURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTO

Recursos Humanos	
Responsables	01 docente de la Asignatura Laboratorio de Creatividad e Innovación de la Escuela Profesional de Contabilidad
Estudiantes	14 estudiantes del 1er ciclo de la carrera de Contabilidad
Especialista	02 especialistas en el tema de capacitación y asesoramiento
Coordinación Externa RSU	01 personal administrativo para coordinación con Instituciones Aliadas
Medios de difusión	01 personal administrativo para publicación en redes sociales.
Recursos Materiales	
Computadoras/Laptops, proyector multimedia, software de hojas de cálculo, material de escritorio, y otros.	

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto será Autofinanciado

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0640-2026-VICEACAD-

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : Proyecto: “HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL”

REFERENCIA : INFORME No 0095–2026–RSU/UJCM – EXP 1340-VRA

FECHA : Moquegua, 24 de junio de 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 01556-R-UJCM

FECHA: 24/06/2026 HORA: 15:15 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, remitir el Proyecto: **“HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL”** elaborado por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.

En tal sentido, se solicita que dicho proyecto sea aprobado con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de conformidad con la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

INFORME N° 0095-2026-RSU/UJCM

PARA : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : SOLICITO APROBACION CON RESOLUCIÓN RECTORAL EL PROYECTO
DENOMINADO: "HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL"

REF. : INFORME N°002-2026-EJMQ-D/UJCM

FECHA :Moquegua, 23 de junio de 2026

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez a la vez, informarle de acuerdo al documento de la referencia y teniendo en cuenta que la **Mgr. EILEEN JULIANA MELENDEZ QUISPE**, está a cargo del curso **LABORATORIO DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN** y dentro de este curso tiene el syllabo que contempla ejecutar proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, con el fin de cumplir la magister mencionada nos ha hecho llegar el proyecto denominado: **"HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL"**, por lo que esta unidad opina favorablemente para que se apruebe dicho proyecto, también resaltar que el proyecto es totalmente autofinanciado; motivo por el cual hago llegar el proyecto mencionado para que a través de su despacho se haga aprobar mediante Resolución Rectoral y posteriormente con Resolución de Consejo Universitario. Adjunto en PDF.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social
Universitaria y Proyección Social

c.c.:
ELP/RSUyPS
Arch.

INFORME N°002-2026-EJMQ-D/UJCM

A : MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social

DE : MGR. EILEEN JULIANA MELENDEZ QUISPE
Docente

ASUNTO : Presentación de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria –
“HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL”

FECHA : Moquegua, 16 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo establecido en el sílabo del Curso de Laboratorio de creatividad e Innovación el cual vengo enseñando en el presente semestre académico 2026-I a los estudiantes de primer ciclo Sección “B” de la Escuela Profesional de Contabilidad, **presento adjunto el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado “HUELLA VERDE: CREATIVIDAD EN ACCIÓN AMBIENTAL”** para su aprobación y posterior ejecución.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Mgr. Eileen Juliana Melendez Quispe
Docente